MEMORANDO

769125-1

Tuluá, 06 de Diciembre de 2021

PARA: Fernando Jose Muriel Andrade
Director SENA Regional Valle

DE: GERMAN SUAREZ GARCÍA
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores

ASUNTO: Solicitud autorización prestación de Servicios mantenimientos a motobombas granja del CLEM 2021

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021, con un valor estimado de **$8.073.333,00** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo (Anexo 6) y anexo matriz de riesgo
- Anexo 1 – Certificación del Subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- Anexo 6A Autorización Director Regional
- CDP 4021 del 12-abril-2021

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad 1-000001-2021 de 04-Ene-2021.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Germán Suárez García

German Suarez Garcia
Subdirector CLEM

Anexos: 74 folios:

Elaboro: Martha C. Romero – Contratación Bienes y servicios CLEM
Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada CLEM

ANEXO 1
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, es necesario realizar la siguiente contratación**:**

Objeto: Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021.

Plazo: Cinco (05) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin superar el 16 de diciembre de 2021.

Valor Estimado: OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($8.073.333,00)**, incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: prestación de servicios (mantenimientos)

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 4021** del 18-abr-2021 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Germán Suárez García

German Suarez García.
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Aprobó: David Francisco Gálvez S.– Coordinador Administrativo CLEM DFG
Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A. - Abogada CLEM
Elaboro: Martha C. Romero, Contratista bienes y servicios CLEM

ANEXO 6 A
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021.

Plazo: Cinco (05) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin superar el 16 de diciembre de 2021.

Valor Estimado: OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($8.073.333,00)**, incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: prestación de servicios (mantenimientos)

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 4021** del 18-abr-2021 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de selección de menor cuantía por subasta inversa.

Expedida en Cali-Valle, a los

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.12.07 11:32:46 -05'00'

Fernando Jose Muriel Andrade.
Director Regional SENA Valle

Aprobó: Germán Suarez García – Subdirector CLEM — Firmado digitalmente por Germán Suárez García
Revisado: David Francisco Gálvez S.– Coordinador Administrativo CLEM DFG
Johanna del Pilar Jimenez A. –Contratación CLEM
Elaboro: Martha Romero - Apoyo Contratación CLEM

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlemarque	LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES
Fecha y Hora Sistema:	2021-12-05-12:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4021	**Fecha Registro:**	2021-04-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.749.000,00	**Valor Total Operaciones:**	4.167.733,00	**Valor Actual.:**	22.916.733,00	**Saldo x Comprometer:**	8.073.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4021	**Fecha Registro:**	2021-04-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912527 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2021-12-05		2.750.231,00			
					2021-08-18	0,00	1.417.502,00			
					Total:	0,00	4.167.733,00	4.167.733,00	4.167.733,00	0,00
912534 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	18.749.000,00	0,00	18.749.000,00	3.905.600,00	0,00

Objeto:	MTO MAQUINARIA: GARANTIZAR PRESUPUESTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE DEL SENA CLEM, PROYECTO FORMACIÓN-PRODUCCIÓN, VIGENCIA 2021 RAD CPE No. 9-2021-008576

David Galvez S

COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO - DAVID F GALVEZ

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Tuluá, 03 de diciembre de 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa del SENA CLEM
ORDENADOR DEL GASTO:	German Suarez García – subdirector SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores
OBJETO:	Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle del Cauca, ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas a nivel técnico y tecnólogo en formaciones de la oferta regular de la entidad La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 54, ordena: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran", e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar...", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos. Que la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

No.0961-Diciembre-07-2021

	Que la Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA en su Artículo 10, Numeral 4, señala; "Adoptar el estatuto de la formación profesional integral, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Nacional de Formación Profesional Integral". Las formaciones de todos los programas que atiende el centro, brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos y programas productivos. En el caso de la oferta regular que se imparte en el municipio de Tuluá, el centro cuenta con instalaciones propias con una granja compuesta por diferentes unidades productivas Caprina, Cunícola, Porcícola y Avícola con diferentes semovientes de especies menores, los cuales hacen parte de los ambientes para procesos formativos y de producción en el centro. La coordinación académica de los programas de especies menores y la coordinación administrativa requieren de manera recurrente contar con los servicios de la PTAR y PTAP, con el fin de cumplir con las actividades formativas. En la granja se cuenta con algunos cultivos de pastos y forrajes y un área de preparación de alimentos para los semovientes, con materias primas que el centro adquiere. En la Planta de tratamiento de Agua Potable – PTAP y la Planta de Tratamiento de agua residual - PTAR del centro, se realizan actividades de potabilización de agua cruda y el tratamiento de agua residual. El funcionamiento eficiente y eficaz de la PTAP permite que el centro de formación realice las diferentes: suministro de agua potable para la producción de especies menores, lavado y desinfección de unidades pecuarias, administrativas, áreas comunes, entre otras. El correcto funcionamiento de la PTAR permite el tratamiento de las aguas residuales producidas en las unidades pecuarias, lo que disminuyendo o controlando el impacto negativo generado al medio ambiente por el vertimiento de aguas residuales. Los equipos detallados en el presente son utilizados en la PTAR y PTAP, por lo cual es necesario realizar mantenimientos periódicos, que garanticen su correcto funcionamiento. Dado que el centro no cuenta con personal especializado y con experiencia en este tipo de equipos, estos servicios de mantenimiento deben de ser contratados debido a que además de necesitar mano de obra calificada para ello, requieren de herramientas especiales con las que el centro no cuenta.

Análisis de conveniencia	De acuerdo con lo expuesto, se considera pertinente realizar proceso de selección para poder seleccionar un proveedor que pueda atender la necesidad expuesta.
	La necesidad de los mantenimientos descritos en el presente proceso, es recurrente en cada vigencia para el centro, dado que estos se requieren para el correcto funcionamiento de la PTA y PTAR.
	El centro requiere que la PTAP y PTAR, siempre funcionen adecuadamente, con el fin de brindar servicios formativos adecuados y dar cumplimiento a los siguientes requerimientos legales ambientales: ▪ Resolución 1207 de 2014 “por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas” en cuanto a la anterior norma el centro de formación cuenta con el permiso de vertimiento otorgado mediante la resolución 0730 No. 0731 001283 de 2016 “por medio del cual se otorga un permiso de vertimientos y de adoptan otras disposiciones” ▪ Resolución 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Ministerio de Protección social” ▪ Resolución 0730 No. 0731 000295 “por medio del cual de otorga una concesión de agua superficial de uso público”, de acuerdo con las obligaciones al centro de formación se determinó lo siguiente en el Artículo Quinto: Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas y hacer el mantenimiento de canales.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Líneas 216, 217 y 294 del PAA enviado a publicar vigencia 2021 actualización del mes de octubre de 2021 y diciembre para su publicación:

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
73152108	76_9125_216_servicios mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria de la granja de centro	20166502	German Duque B.	Km 2 vía Tuluá-Buga
73152108	76_9125_217_servicios mantenimiento preventivo y correctivo de equipos o maquinaria de	5000000	German Duque B.	Km 2 vía Tuluá-Buga

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
	diferentes áreas del centro como aula taller formación cárnicos, deporte, almacén, camillas etc			
72154103, 76154109	76-9125-294 servicios mantenimiento para motobombas y otros equipos del clem 2021	78540	German Duque B.	Km 2 vía Tuluá-Buga

Publicación verificada del PAA en SECOP II:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), M
soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso selección	Fecha estimada de presentación de	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	V
73152108	76_9125_216_servicios mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria de la granja de centro	9	9	80	0	CCE-10	1	20166502	
73152108	76_9125_217_servicios mantenimiento preventivo y correctivo de equipos o maquinaria de diferentes areas del centro como aular taller formación carnicos, deporte, almacen, camillas etc	9	9	80	0	CCE-10	1	5000000	
73152108	76_9125_219_servicios de mantenimiento a equipos de refrigeración del clem	11	11	12	0	CCE-10	1	5000000	
73152108	76_9125_220_servicios de mantenimiento para equipos de laboratorios genetica y nutrición del clem	10	10	60	0	CCE-10	1	20000000	
71122109, 7114	76_9125_254_Servicio de mantenimiento y descolmatación de la acequia y desa	11	12	10	0	CCE-10	1	35854767	
41114410	76_9125_283_Estación climatica para agricultura 4,0. Incluye sensor de	8	9	80	0	CCE-07	0	21955500	
72154103, 76154109	76-9125-294 servicios mantenimiento para motobombas y otros equipos del clem 2021	12	12	5	0	CCE-10	0	8500000	8
72154055, 7215	76_9125_329_Servicio de mantenimiento, Limpieza y desinfección de la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en el Centro Latinoamericano de Especies Menores-CLEM para la vigencia 2021	11	12	10	0	CCE-10	1	26.573.600	

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Se Codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios y en el Cuarto nivel en los casos que lo permiten.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72000000	72150000	72154100	72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	F	73000000	72150000	72152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
3	F	72000000	72150000	72154300	72154302	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021.

6.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado.

El contratista seleccionado deberá llevar a cabo los mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos a todo costo, es decir incluida mano de obra y repuestos, de los equipos relacionados en los documentos del proceso y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para dichos mantenimientos.

Los servicios de mantenimientos correctivos, preventivos y predictivos para los equipos, incluidos en el presente proceso de contratación se realizará mediante una única rutina de mantenimiento, según solicitud y cronograma de actividades acordada con el supervisor designado, quien llevará control y seguimiento a la ejecución del contrato.
El presente proceso incluye los mantenimientos de los equipos descritos en los documentos del proceso, estudios previos e invitación a participar, los cuales deberán

ser entregados a satisfacción con la respectiva puesta en marcha de cada equipo y garantía de los mantenimientos realizados por el proponente o contratista seleccionado. Incluye materiales y mano de obra requeridos para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos especificados. El contratista o proponente seleccionado deberá dar garantía sobre los mantenimientos realizados de mínimo tres (03) meses después de entregado cada equipo.

Para efectos de dar claridad sobre el presente proceso, las siguientes expresiones utilizadas en los documentos del proceso con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

- **Mantenimiento Preventivo**: “Son las acciones de mantenimientos a realizar para evitar y/o mitigar fallas, asegurando disponibilidad y total rendimiento del bien mueble con el fin de preservar el tiempo de vida útil”. En el presente proceso, se refiere a la limpieza, ajustes, lubricación y reemplazo de los componentes básicos de los equipos, que deban de ser revisados y ajustados para el correcto funcionamiento del equipo, como son despiece cuando aplique, cambios de aceites, limpieza, calibración entre otros.
- **Mantenimiento Correctivo**: “es aquel que corrige las fallas de funcionamiento en los bienes”, y en el presente proceso se refiere a reparaciones con cambios de piezas de bajo costo, que están previamente detectadas desde el estudio del sector (cotizaciones) y que deban ser reemplazadas, partes o componentes que permitan el correcto funcionamiento del equipo, como son cambios de rodamientos, de guías de nylon o empaques, raspadores o tornillos, reparaciones menores de partes de los equipos como tapas, clavijas, cables. No incluye una reparación total del equipo, dado que, para el proceso de estudio de mercado o cotizaciones, no se realizan inspecciones destapando los equipos, las cotizaciones son generadas a partir de inspecciones físicas, visuales y auditivas.
- **Mantenimiento predictivo**: “pronostica el punto futuro de falla de un componente, y reemplazarlo antes de que falle, para evitar un daño mayo o paros durante su funcionamiento. Se interviene, aunque no haya síntoma de problemas”.

El listado de las rutinas de mantenimiento se definió de acuerdo con la Guía de Mantenimiento de Bienes Muebles del SENA GIL-G-009 V-02, publicada en compromiso desde 2017-11-30 y con fundamento en ella se diligencio el formato GIL-F-053 “priorización para mantenimiento de bienes muebles” por parte del responsable ambiental del Centro, necesidades identificadas conjuntamente con la Coordinación Administrativa.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de sus ofertas en los aspectos técnico y económico la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

1) Los servicios ofertados deben de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Se entiende por **servicios de mala calidad** los incumplimientos en los cronogramas de actividades pactadas, ocasionando retrasos y que los funcionarios que le van atender deban reprogramar las tareas, incumplir los servicios de valor agregado ofertado, prestar servicios con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de los equipos a los que ya le han realizado los mantenimientos que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

Los servicios, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán informados al contratista y deberán realizados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, o a los cronogramas de actividades, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

2) El proveedor o contratista deberá utilizar insumos de excelente calidad para la realización de los mantenimientos.

3) Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean nuevos y originales, de primera calidad y no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante; en caso de que los repuestos deban ser homologados, éstos deben cumplir con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, y será única y exclusivamente bajo previa autorización del supervisor de contrato.

4) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.

5) Atender las recomendaciones que el Supervisor del contrato le haga en lo pertinente con el objeto del contrato

6) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

7) La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y económico) ***la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso***. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES (No subsanables)

Se detallan a continuación bienes y servicios requeridos con sus características técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad rutinas mantenimiento
1	TEM1MOTOBOMBA WEG PARA SUMINISTRO DE 2" MOTOBOMBA WEG PLANTA PTAR: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1
2	MOTOBOMBA BARNES SUMINISTRO 2"MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad rutinas mantenimiento
3	MOTOBOMBA SUPER SUMNISTRO 2"MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1
4	MOTOBOMBA WEG SUMNISTRO 1"12MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1
5	MOTOBOMBA NO.1MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1

La propuesta del proceso**,** debe contener documento de oferta técnica, según formato sugerido teniendo en cuenta:

1. Incluir la información suficiente de los servicios ofertados, con información suficientes de las rutinas a realizar, en las que se puedan apreciar de manera clara las características técnicas y bondades de los servicios ofertados. Esta información permite verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

2. El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación a participar.

3. El contratista deberá garantizar la calidad del servicio contando con personal altamente calificado, carnetizado, con conocimientos para la ejecución y/o prestación del objeto contractual, el cual debe contar con todos elementos de protección necesarios para prestar el servicio.

4. El proponente debe haber estudiado los costos directos e indirectos (incluidas garantías estudio previo - para legalización y cumplimiento del contrato) y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia de ello deben estar incorporados en el precio ofrecido.

5. El proponente debe enviar anexos fotográficos (evidencias) de los repuestos nuevos a instalar, de los repuestos desmontados y/o reemplazados y del proceso de reparación.

6. Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, **enunciados en el Numeral 25 del presente estudio previo, Los cuales para el presente proceso se definen como no subsanables, dado que hacen parte de la oferta técnica solicitada.**

7. En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, **evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos**, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro, **las certificaciones sobre experiencia se evaluarán como un factor técnico ponderable, no subsanable.**

 Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica mediante las siguientes opciones de su elección:
 i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso (que los elementos comercializados de los contratos certificados sean como los incluidos en el presente proceso).
 ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción.
 iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación.
 iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación, siempre y cuando se encuentren registrados en el RUP.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

De presentarse más de tres (03) certificaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo las primeras dos (02) presentadas en orden consecutivo.

Certificaciones personas extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de experiencia, suscritas por el contratante o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación respectiva y que contengan:

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción, fecha de iniciación, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente
- Datos de contacto de quien emite la certificación.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El SENA no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:
• Subcontratos
• Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
• Auto certificaciones

La entidad se reserva el derecho de confirmar o validar la información contenida en las certificaciones, si los evaluadores designados lo consideran pertinente.

Nota: La oferta técnica requerida es la elaborada por cada oferente, por lo tanto, no se aceptará copia idéntica, (fotocopia o copy page) parcial o total de las especificaciones técnicas incluidas en los documentos del proceso, ya que estas no incluyen la información solicitada como referencias, marcas, modelo y demás información de los productos ofertados por cada proponente.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documento de análisis del sector del proceso

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($8.073.333,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1. Proceso de selección por Mínima Cuantía

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.073.333,00).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Administrativa del CLEM desde el área de contratación, adelantó estudio de mercado y eventos de cotización 118023 y 118013 del acuerdo marco CCE-197-AMP-2021, con lo cual se estimó que el valor para **"*Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021*"** es de **OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.073.333,00),** que fue ajustado al presupuesto disponible disminuyendo cantidades a algunos artículos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA 2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		912527 C-3603-1300-14	$6.655.831,00
		912534 C-3603-1300-14	$1.417.502,00
		912510 C-3603-1300-14	$0,00
	X	912511 C-3603-1300-14	$0,00
		912545 C-3603-1300-14	$,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Depen-dencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4021	12-abr-2021	31-dic.-2021	912538	C-3603-1300-8-0-3602035-02	Nación		0,00
			912534	C-3603-1300-14-0-3603024-02	Propios		1.417.502,00
			912527	**C-3603-1300-14-0-3603024-02**	**Nación**		6.655.831,00
			912511	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación		0,00
			912545	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**Nación**		0,00
					TOTAL		**8.073.333,00**

***USOS PRESUPUESTALES IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON LOS BIENES REQUERIDOS:**

Id. POSICION REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL
912510 / 912545	**Formación regular**	
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
C-3603-1300-14-0-3603025-02	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

***Nota:** según listado usos, aportado por área de contabilidad del centro el 16 de sep. de 2021

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a realizar es de Mínima Cuantía, dado que “no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto” de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo de 2015.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de

derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista Selección por mínima cuantía

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato. Cumplir con las fechas y horarios establecidos por la

entidad, a través del supervisor del contrato, para las entregas. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.

f. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

g. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo; sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, y acreditar ese, paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

j. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

k. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

l. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones

m. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del proceso ***MC-VLL-CLEM-0024-2021,*** deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
b) **Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios.** Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión y las indicaciones del numeral 16.2 del presente documento.
c) El contratista debe presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.
d) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
e) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
f) Asegurar, que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
g) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.
h) El contratista debe cumplir con que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc.
i) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
j) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa contractual, incluidos en la oferta

aceptadas y solicitados **en el Numeral 25 del estudio previo y en la invitación a participar en SECOP II.**

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente, con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1. El contratista deberá entregar los bienes requeridos y las fichas técnicas de los artículos que las requieran, y

15.2. la información por escrito, sobre la ejecución del contrato, que le sea solicitada por el supervisor del contrato.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cinco (05) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin superar el 16 de diciembre de 2021.

16.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores, Km. 2 vía Tuluá-Buga.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá (Valle).

16.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1:	100%: Único pago posterior a la entrega de los bienes: información consignada en el informe de supervisión	*Factura, Informe periódico de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 2 y siguientes	No aplica	Factura, Informe periódico de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago:	El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: pago único finalizada la ejecución del contrato, que se harán efectivos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

*__Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:__

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual transcribimos el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Km 2 Vía Tulua-Buga (CLEM)

TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del

contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co **#$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ "

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores es: 36-02-00-076-912510, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912510; CO1.PCCNTR.XXXXXXX; correo.supervisor@sena.edu.co#$

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con la **creación del plan de pagos para los contratos suscritos en SECOP II** - Sección 7-Ejecucion del contrato, donde deberá anexar los archivos: Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (este procedimiento le será ampliado al momento de realizar el trámite para el pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	**FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

16.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**

DESEMBOLSO 1	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 2	No aplica	No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 3	No aplica	No aplica	No aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **los coordinadores académicos de los diferentes programas de formación,** como supervisores del o los contratos resultantes, quién verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría **Versión 5, GCCON-M-002 adoptado por la entidad mediante resolución 1-1471 del 17 de noviembre de 2020.**	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado por el valor de la oferta menor, hasta por el valor total del presupuesto, previo ajuste de las cantidades que se allá disminuido como resultado del estudio de mercado, de los bienes o servicios, que la entidad considere, si el valor ofertado lo permite y acorde a las necesidades del centro para la ejecución de las formaciones de los diferentes programas que imparte.

18.1. Clasificación de la adjudicación

El valor del contrato se determinará por el valor de la menor oferta, obedeciendo a las reglas del proceso de mínima cuantía. La adjudicación del

proceso se realizará hasta por la totalidad del presupuesto del proceso para la contratación de los servicios ofertados, considerando la necesidad del centro de los mantenimientos descritos según necesidad inicial incluida en el análisis del sector anexo al estudio previo.

18.2. Lotes

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso adelantado y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Podrán participar como proponentes, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano:

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, **(b)** personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente: en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (1) año más.
4. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
5. No estar incurso en la situación descrita en el numeral primero del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
6. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el SENA no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán rechazadas

19.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de propuesta se diligenciará conforme al modelo suministrado por el SENA (Revisar documentos del proceso Formato GCCON-F-061), anexo al pliego de condiciones, y será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar, con la cual se entenderá presentada la declaración juramentada de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o

incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses o prohibiciones, que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del mismo.
Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, la carta de presentación de propuesta será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Nota 1: La presentación de la oferta es integral, por ello, la presentación de esta en SECOP II obliga al proponente al estricto cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, razón por la cual las cartas de compromiso se consideran parte integral de la oferta (y los demás documentos allegados en la plataforma SECOP II).

No obstante, el proponente deberá sujetarse a las condiciones de estructuración de cada uno de los acápites técnicos y económicos financieros, a efectos de acreditar cada uno de los requisitos conforme a lo allí establecido.

Nota 2: Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato del presente pliego de condiciones, a Entidad solicitará aclaración al proponente para que subsane lo pertinente.

19.1.1.2. APODERADOS

19.1.1.2.1. APODERADO PROPONENTES NACIONALES

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

a) Formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata el Pliego de condiciones.
b) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el SENA en el curso del presente proceso.
c) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.
d) Suscribir el Contrato en nombre y representación del Adjudicatario.

> Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 74 del Código General del Proceso, así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Nota 1. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Nota 2. Autenticación de Poder: En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial. En consecuencia, se le aplicará presunción de autenticidad y no requerirá de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provenga desde la cuenta del proponente.

19.1.1.2.2. APODERADO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

19.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL - EJERCICIO DE PROFESION LIBERAL

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

- Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

- Si es persona natural, deberá adjuntar Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la autoridad competente, en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.

- Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis (6) meses desde su expedición.

- Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo y lo indicado en el literal b) requisitos habilitantes, numeral 1 capacidad legal de proveedores extranjeros establecido en la Guía para Proveedores Extranjeros de Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“1. Capacidad legal de proveedores extranjeros

A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal.

(a) Personas naturales

Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

(b) Personas jurídicas

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia*".*

Así mismo deberá aportar el o los documentos de acuerdo con su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado.

En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza.

Los certificados precitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del proceso.
- Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que el proponente, persona natural haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2021.
- Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el evento en que se consigne el plazo de duración como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
- Objeto social o actividad mercantil: La persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

- Representante legal y Facultades para contratar: La persona jurídica y/o natural y/o constituida como proponente plural, deberá permitir comprometer al participante, en especial, por la cuantía a contratar en el pliego de condiciones del presente proceso.

- En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

19.1.1.4. AUTORIZACIÓN

En caso de que el representante legal de la persona jurídica (colombiana o extranjera) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntar a la propuesta, documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

De igual manera, en el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán anexarse además los documentos que acrediten dicha autorización (actas, junta de socios y/o accionistas), en cumplimiento de las disposiciones legales del Código de Comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

Nota. Este será un documento subsanable siempre y cuando la autorización haya sido otorgada antes de la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo establece la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

19.1.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal persona natural o persona jurídica del proponente, así como de los miembros del consorcio o unión temporal y de sus representantes legales.

19.1.1.5.1. Registro Único Tributario-RUT:

Con el fin de conocer el régimen tributario e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta, copia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde aparezca claramente el NIT del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Lo anterior en concordancia con el Decreto 2645 de 2011.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deberán presentar el Registro Único Tributario, toda vez que dicho requisito solo aplica para las personas naturales o jurídicas que deban cumplir obligaciones administradas por la DIAN.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá hacer la inscripción correspondiente para obtener el RUT.

19.1.1.6. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Se entenderá por propuesta conjunta, la presentada en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma asociativa de que trate la Ley. En tal caso se tendrá como proponente, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente unido temporalmente, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

- Denominación de la forma asociativa **(NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).**
- Identificación de los integrantes, sean personas naturales o jurídicas.
- Porcentaje de participación, el cual deberá sumar un total del cien por ciento (100%)
- Reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;

- Regulación de su participación con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones del proceso.
- La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes de la figura asociativa y venir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.)

Nota 1. Se deja a disposición del proponente plural, el formato SENA anexo al pliego de condiciones que corresponde a la figura asociativa, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias.

Nota 2. Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural, el alcance de las obligaciones, ni cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).
Nota 3. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

Nota 4. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota 5. El proponente plural deberá estar constituido como tal en la plataforma SECOP II para participar dentro del presente proceso de selección. Para ello, se sugiere tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en*

el SECOP II", elaborada por Colombia Compra Eficiente. El SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, o desde la cuenta de uno de sus miembros, o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma SECOP II y los señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Nota 6. Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

- Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
- Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
- Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente.

Nota 7. Los proponentes plurales en ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, insignias, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, **que puedan generar confusión frente a terceros.**

19.1.1.7. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones

frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

19.1.1.7.1. Personas jurídicas:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA (Formato GCCON-F-062) en el pliego de condiciones, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y de carácter parafiscal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

19.1.1.7.2. Personas naturales:

La persona natural proponente, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA (Formato GCCON-F-063) en el pliego de condiciones, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

Nota 1. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2. En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Nota 3. Los proponentes que se encuentren reportados en mora deberán subsanar esta obligación con el propósito de participar en el presente proceso de selección, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

19.1.1.8. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 *"las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso.*

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité evaluador también realizará la verificación de antecedentes de cada uno de los proponentes.

19.1.1.9. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

19.1.1.10. PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas o naturales de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional. No obstante, para poder participar en el presente proceso, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual cumplirán con las siguientes condiciones:

• Las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán tener en cuenta, que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deben establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que, tal como lo establece el numeral 2° del artículo 474 de la norma precitada "*la intervención en la prestación de servicios constituye una actividad permanente*". Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.

En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las Entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas.

- Las personas jurídicas privadas extranjeras que cuenten con sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

- Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado. Asimismo, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el formato de carta de presentación de la oferta que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

19.1.1.11. PACTO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, contenido en el formato suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (formato GCCON-F-042) que hace parte del Pliego de Condiciones. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato.

En caso de proponente plural, deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

19.1.1.12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece los siguientes requisitos necesarios para la suscripción del contrato que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

19.1.1.12.1. Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

19.1.1.12.2. Aceptación - contratación pública electrónica:

De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "*De la contratación pública electrónica*", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Anexar 9 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Formato GCCON-F-059).

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica

19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica		0
No aplica		0
TOTAL:		**100 pts**

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el **(10 %)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015). Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios (***artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual Dec. 1082 de 2015)***

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: **No aplica**

Garantías solicitadas

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario / Asegurado:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT	899.999.034-1
Dirección	CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general SENA) ó Km 2 Vía Tuluá-Buga (SENA CLEM)

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato, así como la liquidación de este, si aplica, del presente contrato, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto

contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
No Aplica. Atendiendo lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en concepto C-043 de 2021, no se procede a limitación a mipyme, considerando: “De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.”

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Excepciones: ninguna

La Entidad Estatal dará aplicación al compromiso de Trato Nacional, de tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales, que deben cumplir los proponentes interesados en participar con las ofertas en la etapa precontractual y cumplir en la etapa contractual de resultar adjudicatario:

Criterios AMBIENTALES para mantenimiento motobombas CLEM 2021			
CRITERIO AMBIENTAL TECNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE / EVIDENCIA**	**ETAPA**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que: En caso que se generen residuos peligrosos o especies durante las actividades de mantenimiento, entregará certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Declaración Juramentada Nota: Solicitar Certificadados de disposición final de Residuos peligrosos, en caso de que se generen durante la actividad.	Precontractual - Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Decreto 1496 de 2018.	Evidencia Fotográfica, donde se evidencia que los productos químicos están etiquetados.	Contractual

Criterios de SST para servicios mantenimientos motobombas CLEM 2021			
CRITERIO SST TECNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE / EVIDENCIA**	**ETAPA**
Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.	Resolución 312 de 2019. Ministerio del Trabajo.	Autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento si es el caso	Precontractual
Certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL	Precontractual
Entregar protocolo de bioseguridad aplicable a la empresa de acuerdo con la resolución 0666 de 2020. (Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19)	Resolución 777 del 2021.	Protocolo de bioseguridad firmado por el representante legal de la empresa.	Precontractual
El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT)	Ley 769/2002 Articulo 42 (seguros obligatorios).	Precontractual: compromiso de cumplir lo requerido para transporte requerido para ejecución del contrato Contractual: Informe cumplimiento	Precontractual-Contractual

Criterios de SST para servicios mantenimientos motobombas CLEM 2021			
CRITERIO SST TECNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE / EVIDENCIA**	**ETAPA**
		Documentos del vehículo al ingreso a las instalaciones del centro	
El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a cargar los residuos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal	Ley 9 de 1979	Se verifica en la portería del centro por parte de la líder de SST del SENA CLEM. En caso de no cumplir con el requisito no podrán ejecutar labores	Contractual
El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (Elementos de bioseguridad de todo el personal involucrado).	Resolución 666 de 2020 y 777 del 2021.	Verificación del área de SST del SENA CLEM, en caso de incumplimiento no podrán ejecutar labores.	Contractual.
Reporte de incidentes y accidentes laborales	Resolución 1401/2007	En caso de sufrir un accidente de trabajo, el contratista deberá reportar al supervisor de contrato y al área de SST del centro	Contractual
Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Precontractual: Planillas vigentes de seguridad social. Contractual: Al ingresar al CLEM, el personal debe de aportar planilla de pago de Seguridad Social donde se encuentran registradas las personas que van a ingresar; la verificación se realizara en portería	Precontractual-Contractual.

Criterios de SST para servicios mantenimientos motobombas CLEM 2021			
CRITERIO SST TECNICO	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE / EVIDENCIA**	**ETAPA**
		por parte de la líder de SST del SENA CLEM	

Nota: se anexa formato de Verificación Criterios de Contratacion versión 2 GCCON-AN-001, Requisitos de SST y Ambientales**.**

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

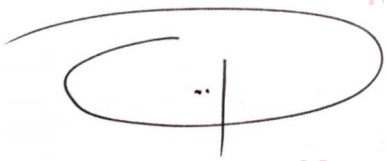
Si Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. ANEXOS

- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- Copia CDP 4021
- Anexo – Requisitos de SST y Ambientales - Formato GCCON-AN-001 guía ambiental



Firmado digitalmente por Germán Suárez García

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores.

Vo Bo… David Francisco Gálvez S. – Coordinador Administrativo CLEM DFG

Revisó…Johanna del Pilar Jimenez Arana – Abogada CLEM

Revisión técnica: César Andrés Vargas H. – responsable Ambiental CLEM César A. Vargas H.

Elaboro…Martha Romero – Contratación Bienes y Servicios CLEM

Jessica A. Vargas – Apoyo SST CLEM

ANEXO 1

ANEXO AL ESTUDIO PREVIO PROCESO PARA MANTENIMIENTOS MOTOBOMBAS CLEM 2021
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto: ***Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas ubicadas en la planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, vigencia 2021***.

El sector servicios es donde se ubican los posibles proponentes que pueden atender la necesidad que tiene el Centro Latinoamericano de Especies Menores, que genera la realización del presente proceso.

Atendiendo a la importancia del objeto a contratar a la innegable necesidad de la inmediatez en la respuesta del servicio se determina que resulta conveniente para los intereses de la Entidad que este debe ser prestado por personal natural o jurídica con domicilio principal o sucursal en el Municipio de Tuluá, en la medida en que los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser atendidos, por regla general en un término no superior a 24 horas, lo anterior considerando la importancia de los procesos de formación, lo cual exige que los equipos del Centro Latinoamericano de Especies Menores, permanezca de forma constante en un apropiado estado, garantizando su óptimo funcionamiento para los actividades de formación en las instalaciones del CLEM en el kilómetro 2via Tuluá - Buga.

Para el mantenimiento de las motobombas, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia compra eficiente: Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional como personas naturales propietario de talleres, Empresas relacionadas con el sector de mantenimiento de equipos entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama.

1.1 ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales del mercado del sector comercio, se analiza en los siguientes contextos en su alcance local, regional y nacional:

No.0961-Diciembre-07-2021

1.1.1 Económico:

El sector comercio es donde se ubican los posibles proponentes que pueden atender la necesidad que tiene el Centro Latinoamericano de Especies Menores, que motiva la realización del presente proceso, y para conocer el comportamiento actual o reciente del sector se realizaron las siguientes consultas en internet de entidades serias y muy reconocidas en el país:

Colombia generó un PIB corriente de US271,5 miles de millones en 2020, inferior en 16,1% al registrado en 2019 y fue similar al registrado por Finlandia y Pakistán. Colombia se ubicó como la cuarta economía en América Latina, detrás de Brasil, México y Argentina. El PIB per cápita corriente es bajo con cerca de US5.336, valor inferior al registrado por otros países de la región como Ecuador, Uruguay, Panamá, Chile, Argentina, Costa Rica, Brasil, México y Perú. El sector primario de la economía representó el 12,9% del PIB en 2020. Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz. Por otra parte, en los recursos minero-energéticos es destacada la producción de carbón, petróleo, gas natural, mineral de hierro, ferroníquel y oro. El sector secundario participó del 17,6%. En el sector industrial resaltan los textiles, productos químicos, metalurgia, cemento, envases de cartón, resinas plásticas y bebidas. El sector terciario representó el 69,5% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. En 2020 por causa de la pandemia se vieron afectadas, el número de visitantes no residentes (1,38 millones) se redujo 69,4% frente a 2019. En 2019 el PIB de Colombia había crecido 3,3%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 6,8% en 2020. Adicionalmente, impactada en un ambiente de reducción de los precios internacionales de los productos mineros, en especial, del petróleo y la caída de la demanda externa e interna. La perspectiva es de recuperación y el FMI estimó que el PIB real se incrementaría en 5,15% en 2021. Entre otras causas, el bajo ritmo de la actividad económica condujo a que se aumentara la tasa de desempleo, la cual pasó de 8,9% a 10,5% y 15,9% entre 2015, 2019 y 2020, respectivamente. Este último año, afectado por los efectos negativos de la pandemia sobre el aparato productivo. La inflación mantuvo una tendencia decreciente entre 2015-2018 cuando se redujo de 6,8% a 3,2%. No obstante, en 2019 se aumentó a 3,8%, producto del aumento de los precios de los alimentos, factores climáticos, cierre de la vía al Llano y por la mayor devaluación de la moneda. Para 2020, en un entorno de contracción de la demanda interna, la inflación se situó en 1,6%, por debajo del meta objetivo puntual del 3%. La menor inflación se presentó pese a la devaluación nominal de la moneda de 12,6%, respecto año anterior. La tasa representativa de mercado correspondió a US3.693,3 en promedio 2020, la más alta en la historia de Colombia. Por su dependencia de los bienes minero-energéticos, sus exportaciones se afectaron; en 2012 superaban los US62 mil millones y en 2017 se ubicaron cerca de US38 mil millones. Por efectos de la pandemia y cierres de los mercados externos, en 2020, las

No.0961-Diciembre-07-2021

ventas se ubicaron en US 31.056 millones, para una caída de 21,4%. Desde 2014, Colombia registra déficit comercial de bienes, el cual se ubicó en US10.129 millones en 2020. Las exportaciones de servicios en Colombia habían registrado un buen comportamiento en los últimos años. Sin embargo, las medidas tomadas para contener el COVID-19, las afectaron y las ventas se redujeron 46,5% en 2020. Las importaciones de servicios también se disminuyeron 32,3%, en este último año. La cuenta corriente de la balanza de pagos del país registró un déficit de US 9,1 miles de millones (3,3% del PIB) en 2020, inferior al déficit de US14,3 mil millones (4,4% del PIB) registrado en 2019. Por su parte, La IED se situó en US7.690 millones (2,8% del PIB) en 2020 y se redujo 46,3% respecto a 2019. La IED hacia los sectores minero-energéticos se disminuyeron 60,2% y en los sectores no minero-energéticos, la reducción fue 39,9%. La inversión de Colombia en el exterior se redujo 38,9% durante 2020, ubicándose en US1.966 millones. En 2019 el déficit fiscal del gobierno central era de 2,5% del PIB, pero con el impacto recibido por la pandemia y los mayores egresos presupuestales, registró un déficit fiscal equivalente al 7,8% del PIB en 2020. El déficit fiscal estimado para 2021 es 8,6% del PIB. La deuda pública bruta del gobierno pasó de 50,3% a 64,8% entre 2019 y 2020, respectivamente. Fuente: DANE-FMI- Banrepublica

Se consultó información en internet en la página oficial de SUPERSOCIEDADES, en el Portal de Información Empresarial PIE a diciembre 31 de 2019, https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx y DIAN Tramites y consultas https://dian-rut.com/codigo-ciiu/3312/ , se revisaron los siguientes códigos CIIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso:

C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo

No.0961-Diciembre-07-2021

maquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

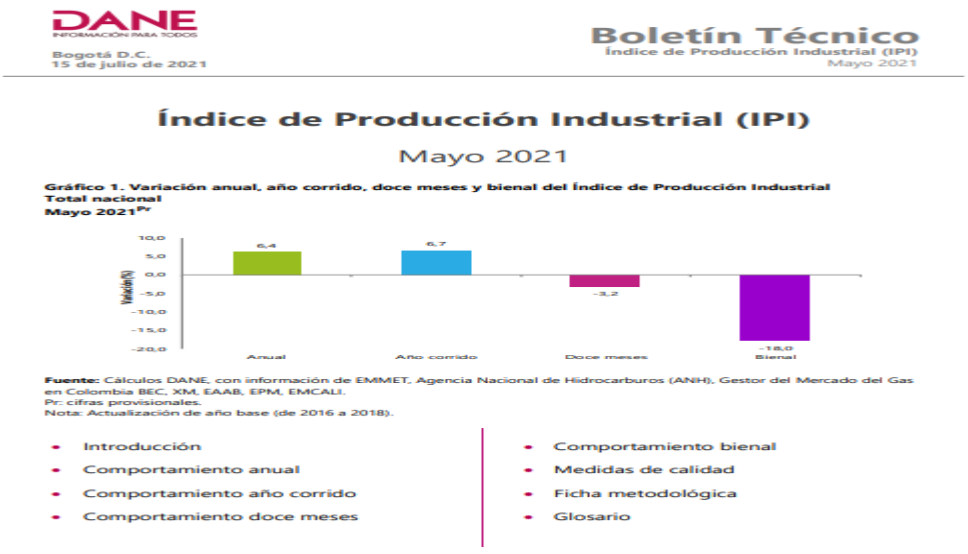
Consultada la base de datos de las empresas registradas se encontraron las siguientes empresas con los códigos CIUU referidos, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

DEPARTAMENTO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	Total, general
ATLANTICO	3	3
BOGOTA D.C.	4	4
VALLE	1	1
Total, general	**8**	**8**

El valor total de cada uno de los artículos, pueden presentar variaciones en sus precios por efecto de la situación actual del país y en general de la economía del mundo como efecto de la pandemia por el COVID 19, que inicio en 2020 y que continua a la fecha.

1.1.2 Aspectos técnicos Generales de la comercialización de los bienes requeridos:

FUENTE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_mayo_21.pdf


DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá D.C.
15 de julio de 2021

Boletín Técnico
Índice de Producción Industrial (IPI)
Mayo 2021

Índice de Producción Industrial (IPI)

Mayo 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y bienal del Índice de Producción Industrial Total nacional Mayo 2021Pr

Fuente: Cálculos DANE, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras provisionales.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

- Introducción
- Comportamiento anual
- Comportamiento año corrido
- Comportamiento doce meses
- Comportamiento bienal
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

No.0961-Diciembre-07-2021

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Índice de Producción Industrial IPI

Variación (%) y contribución (p.p) anual, año corrido, doce meses y bienal de la producción total según división industrial.
Mayo 2021
Base: 2018=100

Dominios	Clases industriales	Anual		Año corrido		Doce meses		Bienal	
		Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p
	Total Índice de Producción Industrial	**6,4**	**6,4**	**6,7**	**6,7**	**-3,2**	**-3,2**	**-18,0**	**-18,0**
	Total explotación de minas y canteras	**1,3**	**0,3**	**-10,2**	**-2,4**	**-19,8**	**-4,6**	**-23,6**	**-5,4**
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	18,3	0,9	-8,3	-0,5	-35,0	-2,5	-31,1	-2,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,7	-0,6	-10,9	-1,9	-13,1	-2,1	-20,5	-3,3
	Total Industria Manufacturera	**8,6**	**4,9**	**15,1**	**8,7**	**2,7**	**1,6**	**-20,1**	**-12,1**
1000	Elaboración de productos alimenticios	-17,9	-3,3	-1,5	-0,3	-1,0	-0,2	-22,6	-3,4
1100	Elaboración de bebidas	30,2	1,7	27,8	1,7	5,9	0,4	-12,0	-0,8
1300	Fabricación de productos textiles	75,1	0,6	47,2	0,4	7,5	0,1	-7,3	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	144,1	1,6	62,7	0,9	5,2	0,1	-9,3	-0,2
1500	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	109,3	0,3	54,5	0,2	-4,1	0,0	-26,2	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	13,0	0,0	38,1	0,1	14,8	0,0	-4,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-33,2	-1,0	-4,8	-0,1	-4,8	-0,1	-39,5	-1,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	-3,7	0,0	1,0	0,0	-8,2	-0,1	-21,1	-0,2
1900	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	32,9	1,1	18,8	0,7	-0,8	0,0	-14,2	-0,6
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-1,0	-0,1	9,2	0,7	2,9	0,2	-18,9	-1,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-14,9	-0,6	0,5	0,0	1,8	0,1	-14,7	-0,4
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	12,3	0,4	20,6	0,6	6,0	0,2	-11,9	-0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	45,6	1,5	43,3	1,5	13,2	0,5	-18,6	-0,8
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	65,7	0,9	25,2	0,4	-2,4	0,0	-15,8	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	39,5	0,5	43,8	0,5	14,1	0,2	-11,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	33,4	0,3	55,8	0,6	22,4	0,3	-14,6	-0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	5,6	0,0	16,8	0,1	-1,3	0,0	-35,5	-0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	81,9	0,3	22,3	0,2	-10,1	-0,1	-66,4	-1,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,1	0,1	32,0	0,1	8,0	0,0	-42,6	-0,2
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	51,8	0,2	36,9	0,2	4,6	0,0	-31,8	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	36,4	0,3	30,8	0,2	8,0	0,1	-25,8	-0,3
	Total suministro de electricidad y gas.	**7,1**	**1,0**	**3,3**	**0,4**	**-0,5**	**-0,1**	**-2,7**	**-0,3**
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	8,0	0,9	3,6	0,4	0,1	0,0	-0,5	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,5	0,1	1,6	0,0	-3,4	-0,1	-12,8	-0,3
	Total captación, tratamiento y distribución de agua.	**3,0**	**0,2**	**-0,4**	**0,0**	**-1,0**	**-0,1**	**-2,6**	**-0,1**
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,0	0,2	-0,4	0,0	-1,0	-0,1	-2,6	-0,1

Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

Nota: La diferencia entre el total y la suma de los dominios se debe a aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).
p.p: puntos porcentuales.

Actualizado el 15 de julio de 2021

No.0961-Diciembre-07-2021

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Índice de Producción Industrial IPI

Variación (%) y contribución (p.p) anual, año corrido, doce meses y bienal de la producción por actividad industrial al total de cada uno de los sectores.
Mayo 2021
Base: 2018=100

Dominios	Clases industriales	Anual		Año corrido		Doce meses		Bienal	
		Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p	Variacion %	Contribución p.p
	Total Índice de Producción Industrial	**6,4**	**6,4**	**6,7**	**6,7**	**-3,2**	**-3,2**	**-18,0**	**-18,0**
	Total explotación de minas y canteras	**1,3**	**1,3**	**-10,2**	**-10,2**	**-19,8**	**-19,8**	**-23,6**	**-23,6**
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	18,3	4,1	-8,3	-2,3	-35,0	-10,7	-31,1	-9,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,7	-2,9	-10,9	-7,9	-13,1	-9,1	-20,5	-14,5
	Total Industria Manufacturera	**8,6**	**8,6**	**15,1**	**15,1**	**2,7**	**2,7**	**-20,1**	**-20,1**
1000	Elaboración de productos alimenticios	-17,9	-5,7	-1,5	-0,5	-1,0	-0,3	-22,6	-5,6
1100	Elaboración de bebidas	30,2	3,0	27,8	2,9	5,9	0,7	-12,0	-1,3
1300	Fabricación de productos textiles	75,1	1,1	47,2	0,8	7,5	0,1	-7,3	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	144,1	2,8	62,7	1,6	5,2	0,2	-9,3	-0,4
1500	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	109,3	0,4	54,5	0,3	-4,1	0,0	-26,2	-0,2
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	13,0	0,1	38,1	0,2	14,8	0,1	-4,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-33,2	-1,7	-4,8	-0,2	-4,8	-0,2	-39,5	-1,6
1800	Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	-3,7	-0,1	1,0	0,0	-8,2	-0,1	-21,1	-0,3
1900	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	32,9	2,0	18,8	1,3	-0,8	-0,1	-14,2	-1,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-1,0	-0,1	9,2	1,3	2,9	0,4	-18,9	-2,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-14,9	-1,0	0,5	0,0	1,8	0,1	-14,7	-0,7
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	12,3	0,6	20,6	1,0	6,0	0,3	-11,9	-0,6
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	45,6	2,5	43,3	2,6	13,2	0,9	-18,6	-1,4
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	65,7	1,6	25,2	0,8	-2,4	-0,1	-15,8	-0,6
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	39,5	0,8	43,8	0,9	14,1	0,3	-11,4	-0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	33,4	0,6	55,8	1,0	22,4	0,4	-14,6	-0,3
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	5,6	0,1	16,8	0,2	-1,3	0,0	-35,5	-0,4
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	81,9	0,6	22,3	0,3	-10,1	-0,2	-66,4	-1,8
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,1	0,2	32,0	0,2	8,0	0,1	-42,6	-0,4
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	51,8	0,4	36,9	0,3	4,6	0,1	-31,8	-0,4
3200	Otras industrias manufactureras	36,4	0,5	30,8	0,4	8,0	0,1	-25,8	-0,4
	Total suministro de electricidad y gas	**7,1**	**7,1**	**3,3**	**3,3**	**-0,5**	**-0,5**	**-2,7**	**-2,7**
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	8,0	6,7	3,6	3,0	0,1	0,1	-0,5	-0,4
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	2,5	0,4	1,6	0,3	-3,4	-0,6	-12,8	-2,2
	Total captación, tratamiento y distribución de agua	**3,0**	**3,0**	**-0,4**	**-0,4**	**-1,0**	**-1,0**	**-2,6**	**-2,6**
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,0	3,0	-0,4	-0,4	-1,0	-1,0	-2,6	-2,6

Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

Nota: La diferencia entre el total y la suma de los dominios se debe a aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).
p.p: puntos porcentuales.

Actualizado el 15 de julio de 2021

Este 2020 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen. Caracterizar este 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad

apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación. El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja. El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%. La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes. Perspectivas Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial. La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad. 3 Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa. Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son

No.0961-Diciembre-07-2021

inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuesta. Estas perspectivas pueden influir directa o indirectamente

FUENTE
http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

1.1.3 Regulatorio

Para las empresas del sector comercio, posibles proponentes del proceso de contratación, les aplican las siguientes normas:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Leyes 2069 de 2020; Ley 1753 de 2015, 1450 de 2011, 1151 de 2007, 905 de 2004)

"Art. 2: …. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana Empresa:
a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña Empresa:
a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

La regulación aplicable al Proceso de Contratación es: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

No.0961-Diciembre-07-2021

1.1.4 Otros: Ambiental, social, político

De acuerdo con el Foro Económico Mundial en su artículo *"Why the world needs better, not less, globalization",* a pesar del rompimiento de las cadenas de suministro, la globalización no se ha deteriorado, sino que se ha transformado. En esta dirección, ciertos aspectos como la colaboración científica y la conectividad digital se han acelerado de una manera significativa durante este año. Desarrollos tecnológicos atendiendo las nuevas necesidades de los mercados y los consumidores, importantes avances en el campo de la medicina, mejoras en la calidad del aire y, en general, un respiro al medio ambiente fueron otros de los factores positivos que nos trajo la pandemia. Es así como algunos cambios en la forma de trabajar, producir y consumir llegaron para quedarse: los viajes de negocios y el trabajo 100% presencial se reducirán en la medida que se encontraron eficiencias en los encuentros virtuales a la vez que se generan ahorros en términos monetarios y beneficios para el medio ambiente como la reducción de emisiones de CO2; el comercio electrónico ha permitido acceso a nuevas opciones, y ahorros en tiempo para el consumidor, y, en materia de salud nos hemos aprendido a cuidar y a ser más conscientes de la importancia de la salud humana.

En materia económica, se espera que esta transformación incremente los procesos de Fusiones y Adquisiciones (M&A); genere mayor cooperación en el acceso a flujos internacionales en la medida que los países necesiten recursos para combatir la pandemia e implementar paquetes fiscales para apoyar empresas y personas; se espera una aceleración en los procesos de automatización no solamente en el sector industrial sino en el sector servicios; aparecen también nuevas formas de cooperación y conexiones que crean soluciones innovadoras a los problemas derivados del Covid-19 y acordes a las nuevas necesidades del mundo y, por supuesto, la restructuración de las cadenas de valor y el *reshoring* serán por mucho tiempo los protagonistas de las estrategias de los países en materia internacional. En este último punto, las economías serán las responsables de mejorar y acelerar en temas de productividad, costo país, sostenibilidad ambiental, competitividad tributaria, condiciones logísticas y de infraestructura que les permitan ser atractivos para nuevas inversiones y para lograr que las grandes empresas que se están pensando relocalizar los vean como una opción favorable. Estos retos definitivamente pueden ser un catalizador para que tengamos economías más desarrolladas, más prósperas, más equitativas y mucho más competitivas.

Fuente: ANDI-COLOMBIA: BALANCE 2020 PERSPECTIVAS 2021.

No.0961-Diciembre-07-2021

1.2 Estudio de la Oferta

Para el análisis de la oferta y demanda a través de su equipo técnico y del conocimiento del sector, la entidad obtiene tres (03) cotizaciones con empresas idóneas, que sirvieron de fundamento para establecer la pluralidad de oferentes para el proceso.

Cotización1:

SERVI INGENIERIA DEL VALLE	COTIZACIÓN 612 MANTENIMIENTO DE TANQUES SENA BUGA	Noviembre 02 del 2021

Señores:

SENA – CLEM TULUÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL X ITEM
1	MOTOBOMBA WEG PARA SUMINISTRO DE 2"	MOTOBOMBA WEG PLANTA PTAR: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.600.000	1.600.000
2	MOTOBOMBA BARNES SUMINISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.800.000	1.800.000
3	MOTOBOMBA SUPER SUMNISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.450.000	1.450.000
4	MOTOBOMBA WEG SUMNISTRO 1"12	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.640.000	1.640.000
5	MOTOBOMBA NO.1	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA:Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.500.000	1.500.000
			SALDO TOTAL DEL SERVICIO			7.990.000

Cotización 2.

SERVICONCRETOS HS S.A.S
NIT. 900492095-4
OBRA CIVIL Y OBRA BLANCA
JARDINERIA, ASEO Y COMPLEMENTARIOS

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA -CLEM

Cotización No. 682

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL X ITEM
1	MOTOBOMBA WEG PARA SUMINISTRO DE 2"	MOTOBOMBA WEG PLANTA PTAR: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.550.000	1.550.000
2	MOTOBOMBA BARNES SUMINISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.700.000	1.700.000
3	MOTOBOMBA SUPER SUMNISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.430.000	1.430.000
4	MOTOBOMBA WEG SUMNISTRO 1"12	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.550.000	1.550.000
5	MOTOBOMBA NO.1	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA:Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.650.000	1.650.000
			TOTAL DEL SERVICIO			$ 7.880.000

Cotización 3:

PROPUESTA ECONOMICA NO. 321

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE 5 MOTOBOMBAS DEL SENA CLEM TULUÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL X ITEM
1	MOTOBOMBA WEG PARA SUMINISTRO DE 2"	MOTOBOMBA WEG PLANTA PTAR: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.800.000	1.800.000
2	MOTOBOMBA BARNES SUMINISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	2.350.000	2.350.000
3	MOTOBOMBA SUPER SUMNISTRO 2"	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.500.000	1.500.000
4	MOTOBOMBA WEG SUMNISTRO 1"12	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.350.000	1.350.000
5	MOTOBOMBA NO.1	MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA:Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecanico, secado al horno, verificación del sistema electrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	UND	1	1.350.000	1.350.000
			SALDO TOTAL DEL SERVICIO			8.350.000

Atentamente:

Leonardo Felipe Torres Palacio
Cc. 6.199.040
Representante Legal
Correo electronico: felipetorres.84@hotmail.com
Celular: 310.495.03.62

En el expediente electrónico del proceso SECOP II, reposan las cotizaciones recibidas en la sección documentos internos y el análisis realizado para el cálculo del valor estimado del proceso.

La información de las cotizaciones obtenidas en la vigencia 2021, son la base para obtener un valor promedio estimado para cada una de las rutinas de mantenimiento solicitadas que multiplicado por las cantidades permite encontrar un valor estimado para el proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad rutinas mantenimiento	TP CONSTRUCCIONES		SERVICONCRETOS HS S.A.S		SERVI INGENIERIA DEL VALLE		PROMEDIO	
			Vr. Unitario con IVA	Total, con IVA	Vr. Unitario con IVA	Total, con IVA	Vr. Unitario con IVA	Total, con IVA	Vr. Unitario con IVA	Total, con IVA
1	TEM1MOTOBOMBA WEG PARA SUMINISTRO DE 2" MOTOBOMBA WEG PLANTA PTAR: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1	1.800.000,00	1.800.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00
2	MOTOBOMBA BARNES SUMINISTRO 2"MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1	2.350.000,00	2.350.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.950.000,00	1.950.000,00
3	MOTOBOMBA SUPER SUMNISTRO 2"MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1	1.500.000,00	1.500.000,00	1.430.000,00	1.430.000,00	1.450.000,00	1.450.000,00	1.460.000,00	1.460.000,00
4	MOTOBOMBA WEG SUMNISTRO 1"12MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1	1.350.000,00	1.350.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.640.000,00	1.640.000,00	1.513.333,33	1.513.333,33
5	MOTOBOMBA NO.1MOTOBOMBA BARNES PLANTA DE AGUA: Revisión de rodamientos, empaquetadura, sello mecánico, secado al horno, verificación del sistema eléctrico y pintura con base anticorrosivo y terminación en pintura de aceite	1	1.350.000,00	1.350.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
		TOTAL		**8.350.000,00**		**7.880.000,00**		**7.990.000,00**		**8.073.333,33**

No.0961-Diciembre-07-2021

Conclusión análisis de la demanda: se concluye que existen proponentes interesados en participar y que pueden suplir las necesidades de materiales de formación incluidos en la invitación a cotizar.

1.3 Estudio de la Demanda

El SENA, ha realizado procesos de contratación para atender necesidades similares relacionadas para el mantenimiento de equipos, mediante procesos de selección de mínima cuantía, así

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	C-VLL-CLEM-0010-2021	Mínima cuantía	Proceso adjudicado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria de la granja de centro, vigencia 2021.	Tuluá, Valle	14.843.400,00	17/09/2021
2	062-GINRED 1-2017	Mínima cuantía	Proceso adjudicado	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico CCCP Nariño	San Andres de Tumaco	19.900.000	12.12-2018
3	CAM-064-2018	Menor cuantía	Proceso adjudicado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y puesta en funcionamiento de los componentes de los sistemas de tratamiento de agua potable y residual de las sedes El Hachón y los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta	Meta. Meta	97.369.357	19-11.2018
4	MC-VLL-CAB-0008-2021	Mínima cuantía	Proceso adjudicado	Sena - Centro Agropecuario de Buga	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DE CALIDAD Y/O PIEZAS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICO DE LAS GUADAÑAS DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.	Buga Valle del Cauca COLOMBIA	9.921.595	31/12/2021

No.0961-Diciembre-07-2021

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
5	MC-VLL-CDTI-0027-2021	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo	CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENES PARA MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES , SERVICIOS RECURSO DESTINADO PARA LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS COLOMBIA 06 TORNO CNC 6842500 / 07 FRESADO CNC 6842500 /	Cali Valle del Cauca COLOMBIA	13.685.000	31/08/2021

2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOSPREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CLEM procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 Contexto del Proceso de Contratación

1. **Partícipes del proceso de contratación:** Por parte de la entidad el Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a los aprendices que se inscriban y participen en las formaciones de programas de especies menores que imparte el centro en 2021.

3. **La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el CDP **4021 del 12 de abril de 2021** y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como apoyos administrativos de la Coordinación Administrativa, que participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la presentación de los requerimientos; la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos.

4. **Suficiencia del presupuesto:** De acuerdo con los precios promedio de los bienes, obtenidos de las cotizaciones y el ajuste (disminución) de cantidades a las

No.0961-Diciembre-07-2021

necesidades acorde con el presupuesto apropiado, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para la suscripción del contrato resultante.

5. **Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación**: El Centro Latinoamericano de Especies Menores, se encuentra ubicado en la vía que comunica los municipios de Tuluá y Buga, es una vía nacional (#25) en excelentes condiciones, doble calzada, de fácil acceso al centro, paso obligado de los vehículos que se dirigen desde Buenaventura al interior del país y viceversa hasta el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento. La ejecución del contrato se deberá de realizar en las instalaciones del centro que está ubicado en las afueras del municipio de Tuluá, salida sur. Por su ubicación, que es sobre la vía principal en el trayecto al puerto de Buenaventura, se facilita el transporte de los artículos que deben ser importados y que posiblemente llegan a dicho puerto.

6. **El entorno socio ambiental:** El Departamento de Valle presenta al momento de elaborar este estudio previo en buena parte de su territorio un ambiente socialmente afectado consecuencia de las marchas y paros que se realizaron a nivel nacional desde el 28 de abril de 2021 protestas al gobierno nacional por proyectos de reformas tributaría, de la salud, de pensiones y laboral, con cierres de vías intermunicipales en las cabeceras de algunas poblaciones. Las marchas cesaron en gran parte del territorio, pero los comerciantes resultaron bastante afectados y escasean en algunas líneas productos, por lo cual se presenta alza en los precios de los productos escasez.

En el aspecto ambiental en el territorio nacional continúan las lluvias constantes y abundantes, en el sector donde se encuentra ubicado el centro no hay situaciones de alarma en lo ambiental.

7. **Condiciones políticas:** En los diferentes municipios se percibe un ambiente de afectación consecuencia de las protestas y marchas realizadas desde el 28 de abril de 2021, el mes de mayo y en algunos días del mes de junio en Bogotá, Cali y Medellín, en ocasiones con hechos violentos y un ambiente de alerta por la situación actual y por estar en los meses previos a las elecciones presidenciales que se realizarán en 2022.

8. **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: el sector comercio, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación, de acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en departamentos cercanos y a nivel nacional existen empresas con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos, y que pueden suministrar los artículos requeridos, y que manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

No.0961-Diciembre-07-2021

9. **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

 La selección del contratista se realizará mediante proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, dado el valor estimado del proceso y el tiempo de artículos a adquirir que se incluyen en la definición de bienes de características técnicas uniformes, conforme al artículo 2, numeral 2, literal a), de la ley 1150 de 2007.

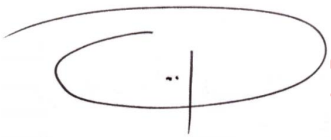
10. **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:** Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza de la entidad y de otras entidades públicas de orden nacional o territorial, que han logrado celebrar contratos similares en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características recientemente antes del 28 de abril, por lo que los precios actualmente se han incrementado. Se registró esta información de las consultas en el numero 1.3 Estudio de la demanda, del presente documento

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de bienes, se concluye que existen diversos tipos de empresas, a nivel nacional, en departamentos y ciudades relativamente cercanas, que son personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, que se dedican al mantenimiento de equipos varios y muestran interés en participar.

2.2 Matriz **de riesgos**

Se anexa matriz de riesgos.

Tuluá, 03 de diciembre de 2021



Firmado digitalmente por Germán Suárez García

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
Centro Latinoamericano de Especies Menores

Proyectó: César Augusto Durán García – Gestión Contractual CLEM
Revisó: Johanna del Pilar Jiménez Arana – Abogada Contratista CLEM
Revisión técnica: César Andrés Vargas Huertas Responsable Ambiental y Energético César A. Vargas H.
Aprobó. David Francisco Gálvez Saldarriaga – Coordinador Administrativo CLEM DFG

No.0961-Diciembre-07-2021

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Servicios mantenimientos equipos granja CLEM 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Económico/ Social o politico/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]						[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	N/A					Si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza	Por evento
2	General	Interno o Externa	Social o politico	Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepcion que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	X	X	X	X		3	4	7	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidacion del contrato	Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario
3	General	Interno	Regulatorio: Social y ambiental	Asociado a consecuencias por la pandemia del COVID-19 que actualmente tiene al país en alerta por los contagios constantes	Dificultad, demoras o imposibilidad para ejecutar el contrato en los términos acordados	X	X	X	X		3	3	6	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales (Resol 666) y los que le amplíen o modifiquen	2	3	5	Bajo	Si	Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Ejecución	Ejecución	Revisión normatividad con respecto al manejo de la pandemia por el COVID 19	Semanal

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Servicios mantenimientos equipos granja CLEM 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma
5	General	Interno	Riesgo	Existencia de inadecuados de la entidad en cuanto a: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales
6	General	Interno		Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	X	X				2	3	5	Medio	SENA :100%	Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
7	General	Externo		Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva garantia de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion	Por proceso contractual

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la suscripción y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
9	General	Externo		Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4		SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contrtación	Etapa de contrtación	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CLEM	Etapa contractual de cada proceso
10	General	Interno		Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de economía propio de la contratación estatal		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	2	2	4	Bajo	Si	Evaluadores designados	Evaluación de propuestas	Resultado evaluaciones	Evaluación a luz de los Pliegos Definitivos y/o Adendas si las hubiere	Cronograma de Contratación
11	Específico	Externo		Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato	Incumplimiento o dificulta para ejecución del objeto contractual				X		2	4	6	Alto	Contratista: 100%	Solicitud de cobertura de riesgo de cumplimiento y calidad del servicio	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Servicios mantenimientos equipos granja CLEM 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Especifico	Interno	Riesgo Económico	Que surja un desequilibrio economico del contrato	Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato				X	X	3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluacion de ofertas	2	2	4	Bajo	Si	Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
13	Especifico	Interno		Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso
14	Especifico	Externo		Tendencia inflacionaria	Dificultad la ejecución del contrato		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Analizar desde estudio de secto tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del cotrato, definir los requerimientos financieros para losproponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Semanal
15	Especifico	Externo		Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 50% y Contratista: 50%	Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Servicios mantenimientos equipos granja CLEM 2021

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeacion	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Especifico	externo	Operacional	Dinámicas sociales cambiantes – protocolos de bioseguridad	dificultad para ejecución del objeto contractual				X	X	3	4	7	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Articular procesos académicos y financieros. Desarrollo de actividades condicionado a las dinámicas sociales y protocolos de bioseguiridad actualizados a las condiciones	3	2	5	Medio	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
17	Especifico	interno	Operacional	falta de publicidad en los procesos de contratación	no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad		X	X	X	X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Realización de procesos utilizando la plataforma SECOP II observando directrices de CCE y el manual de contratación de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado	Planeación	Poscontractual	Verificación del proceso en SECOP II con el avance de cada etapa contractual	Continua durante todo el proceso contractual y ejecución del contrato
18	Especifico	interno	Operacional	falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabiidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
19	Especifico	interno	Operacional	falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	no cumpimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabiidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapa de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico

Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

Elaboro: Cesar A. Vargas - Apoyo Ambiental CLEM César A. Vargas H.
Jessica Andrea Vargas - Apoyo SST CLEM Jessica Vargas.
Martha C. Romero - Contratacion CLEM
Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A. - Abogada Contratista CLEM
Aprobo: David F. Gálvez S.- Coordinador Adminsitrativo CLEM DFG

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: servicios mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinaria de la granja de centro, vigencia 2021

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que: En caso que se generen residuos peligrosos o especies durante las actividades de mantenimiento, entregará certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Precontractual - Contractual				Declaración Juramentada Nota: Solicitar Certificadaos de disposición final de Residuos peligrosos, en caso de que se generen durante la actividad.
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual				Evidencia Fotografica, donde se evidencia que los productos quimicos estan etiquetados.
Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.	Precontractual				Autoevaluación de estándares mínimos
Implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio	Precontractual				Certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL
Protocolo de acuerdo con la resolución 0666 de 2020 y 777 de 2021: Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19	Precontractual				Protocolo de bioseguridad firmado por el representante legal de la empresa
El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal	Contractual				Se verifica en la portería del centro por parte de la líder de SST del SENA CLEM. En caso de no cumplir con el requisito no podrán ejecutar labores
El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (Elementos de bioseguridad de todo el personal involucrado).	Contractual				Verificación del área de SST del SENA CLEM, en caso de incumplimiento no podrán ejecutar labores
En caso de sufrir un accidente de trabajo, el contratista deberá reportar al supervisor de contrato y al área de SST del centro	Contractual				Reporte de incidentes y accidentes laborales
Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente	Contractual				Planillas vigentes de seguridad social. Al ingresar al CLEM, el personal debe de aportar planilla de pago de Seguridad Social donde se encuentran registradas las
Criterios para el transporte y entrega					
El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT)	Contractual				Documentos del vehículo al ingreso al centro

Normatividad Relacionada:
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Elaboro y reviso: Jessica A. Vargas s - Apoyos SST CLEM Jessica Vargas
Cesar A. Vargas H. - Responsable Ambiental - CLEM César A. Vargas H.